



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 25.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL MINISTRO CELSO SANTIAGO RIQUELME, DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.

Asunción, 9 de enero de 2019

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 1335/1999, establece que los funcionarios que se encuentren prestando servicio en el exterior podrán ser llamados al país en virtud de resolución fundada y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a la concesión de pasajes para su traslado al país.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al Ministro **Celso Santiago Riquelme**, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Bolivariana de Venezuela, para trasladarse a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con el fin de prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 14 de enero al 15 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a favor del Ministro **Celso Santiago Riquelme**, e imputar dicha erogación en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____